

PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Antecedentes

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”*

Así mismo, en su artículo 225 establece que *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”*.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-003-E-2019-024 de 19 de diciembre de 2019, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve, respecto a las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-042-2020-251 de 15 de julio de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve, en su Art. 1 *“Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso”*.

Objetivo

Cumplir con lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) respecto al Proceso de Rendición de Cuentas del año 2019 por la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Conformación del Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas

Según el proceso metodológico para la Rendición de Cuentas realizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece la creación del equipo de rendición de cuentas institucional el cual se conformará por las áreas de *“Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).”*

Para el caso del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, el equipo se conforma por:

- Coordinación General de Planificación - Ing. José Antonio Guzmán Acosta (Responsable y Líder del proceso).
- Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación - Econ. Emilia Ruiz Revelo (Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS).
- Coordinación General Jurídica - Abg. Juan Francisco Díaz Colmachi
- Coordinación General Administrativa Financiera - Eco. Patricio Díaz Meza
- Dirección de Comunicación Social - Lic. María Auxiliadora Valarezo Chica
- Dirección Administrativa - Mg. Roberto Trujillo Villalba
- Dirección Financiera - Ing. Francisco Valdiviezo León
- Dirección de Talento Humano - Lic. Bernardo Chávez Balseca
- Dirección de Planificación e Inversión - Ing. José Antonio Guzmán Acosta
- Dirección de Proyectos Ing. Juan Carlos Lalangui Ortiz

Elaboración y difusión del Informe

El equipo procederá con la elaboración del informe siguiendo las directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en el que incluirá los principales logros institucionales en cumplimiento con los objetivos estratégicos, inversión realizada y principales retos por cumplir.

Siguiendo las directrices del CPCCS y considerando el principio de austeridad, para efectos de difusión del informe inicial de Rendición de Cuentas 2019 a la ciudadanía, se lo realizará a través de la página institucional y redes sociales. Además, se habilitará una opción para consultas de los ciudadanos respecto a la gestión presentada.

Habilitación del video en la página institucional

Fecha: viernes, 25 de septiembre 2020

Hora: 11h00am

Duración: 10 minutos 35 segundos

Lugar: FacebookLive MINTEL

TelecomEcuador: @telecomecuador

Sistematización de aportes ciudadanos y entrega de informe final

Posterior a la deliberación de la Rendición de Cuentas se realizará la sistematización de todos los aportes ciudadanos, los mismos que se incluirán en el informe final como parte del proceso de Rendición de Cuentas.

Una vez completado el informe final se procederá al ingreso y envío a través de la web habilitada por el CPCCS dentro de las fechas establecidas.

